

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: VILCHIS ARISTA EDGAR ANTONIO		000940 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 10.- CAMBIO DE FUNDAMENTO LEGAL		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$380,000.00
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: CALLE OTOMIES MANZANA 56 LOTE 2				IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$0.00	
FECHA DE MODIFICACION 07 / 08 / 2020 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 1 DE: 1	COLONIA: AJUSCO DEL COYOACAN		CIUDAD: DISTRITO FEDERAL C.P.: 04300 R.F.C.: VIAE770603 NP7		NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 380,000.00 (Trescientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AF-172/20	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AF-0452/20	REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: EDGAR ANTONIO VILCHIS ARISTA		PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTROL PRESUPUESTAL		FUNDAMENTO LEGAL 41-II PELIGRO O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMIA, LOS SERVICIOS PUBLICOS, LA LA O EL O	
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: FECHA: 24 / 08 / 2020 DIA / MES / AÑO		CARGO: TELEFONO Y FAX: 5421-0022 FIRMA: 		FECHA: 21 08 20 DIA / MES / AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 4403PE	
OBSERVACIONES: CORRECCIÓN EN FUNDAMENTO LEGAL							

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
000010					0.000	0.000		\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cantidad Solicitada:										

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$	\$
Descuento:	\$	\$
SubTotal:	\$	\$
Otros Impuestos:	\$	\$
SubTotal 2:	\$	\$
Impuesto:	\$	\$
Total:	\$	\$

Fechas de Entrega Minima:
Fechas de Entrega Maxima:

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON			
COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO  L.C. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ	Vo. Bo. ENC. DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  L.C. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ	AUTORIZÓ DIRECTOR GENERAL  DR. JAIME NIETO ZERMEÑO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO